



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/233/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Xalapa

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a catorce de abril de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Xalapa**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
PRIMERO. Competencia	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo	3
TERCERO. Efectos del fallo	10
PUNTOS RESOLUTIVOS	11

ANTECEDENTES

1. El nueve de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Xalapa, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
no se encuentran las actas en los links que coloca en el espacio el sujeto obligado (SIC)
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XLVI - B_Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	LTAIPVIL15XLVib	2022	1er trimestre

15_XLVI - B_Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	LTAIPVIL15XLVIb	2022	2do trimestre
15_XLVI - B_Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	LTAIPVIL15XLVIb	2022	3er trimestre
15_XLVI - B_Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	LTAIPVIL15XLVIb	2022	4to trimestre

2. Por acuerdo de nueve de marzo de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia del Comisionado David Agustín Jiménez Rojas.

3. Mediante proveído de diez de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado mediante correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, rindiendo su informe justificado en el término establecido.

5. El diez de abril de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción XLVI formato b, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto

Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Xalapa, argumentando: “...no se encuentran las actas en los links que coloca en el espacio el sujeto obligado...”

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto” obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la **fracción XLVI formato b, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo;

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Generales.

Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p> <p>b) Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.</p>	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<p>Actualización: Trimestral.</p> <p>Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción e inciso antes señalados, respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, y tomando en cuenta la fecha de la interposición de la denuncia, aunado a ello la fecha en que se realiza el estudio de dicha información, dicho periodo es exigible su publicación de la información denunciada, tal como fue establecido en el proveído de fecha diez de marzo del año en curso, a través del cual se tuvo por admitido el escrito de denuncia, por lo que dicha temporalidad será objeto de estudio en el presente asunto; una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional, en fecha treinta y uno

de marzo de dos mil veintitrés, agregando el oficio número CTX-1041/2023, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Coordinador de Transparencia del sujeto obligado, que en lo medular señaló:

Xalapa **Transparencia**

Xalapa, Ver., a 29 de marzo de 2023
Oficio número: CTX-1041/2023

Mtra. Nalva Patricia Rodríguez Laporté
Comisionada Presidenta del Instituto
Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Presente

DR. ENRIQUE CORDOBA DEL VALLE, mexicano, mayor de edad, en su carácter de Titular de la Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Xalapa, Ver., personalidad que acredito en términos del artículo 184 de la Ley Número 325 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se constata con la copia certificada del nombramiento expedida a mi favor por el licenciado Ricardo Aníbal Barchuh, Presidente Municipal Constitucional, en fecha 27 de enero de 2023, así como con la copia certificada del Acuerdo de Cabildo No. 37 de fecha 27 de enero de 2023, donde se autoriza la designación de un servidor como Coordinador de Transparencia, mismo que fue remitido al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante OFICIO NUMERO: CTX-245/2023, suscrito de recibido el día 09 de febrero de 2023, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Miguel Michigán número 96, Col. Centro, C.P. 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, el correo electrónico enricocordobadelvalle@gmail.com y el sistema de Notificaciones Electrónicas, autorizando indistintamente como contactos al Mtro. Joaquín Carlos Ulloa Hernández, al Lic. René Orlando Rubio Hernández y al Lic. Diana Mirreeta Rojas, con fundamento en los artículos 134, 165 fracción II, 172 y 140 de la Ley número 325 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cónsultando la intervención que conforme a derecho les corresponde, con las demostraciones de sus respectivos comparecencia para exponer

Que a través del presente oficio vengo a **DESANOGAR LA VISTA**, otorgada mediante acuerdo de fecha 10 de marzo de 2023, notificado a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, relativa al EXPEDIENTE IVAI-DIOT/233/2023/II, por lo que procedo a realizar las manifestaciones en los siguientes términos:

En atención al requerimiento establecido en el octavo inciso párrafo del acuerdo segundo del previsible que admite la denuncia y que a la letra dice: "Por otro parte, con fundamento en el último párrafo del artículo 15 de la Ley de Transparencia, se le requiere al sujeto obligado, para que en el informe final, conforme a su normatividad interna, indique así y que pueda señalar los responsables de cargar la información comprendida en la fracción de unida, así como la(s) Area(s) o unidad(es) administrativas) que poseen la(s) o poseen la información", se informa lo siguiente:

El responsable de tener los formatos, cargar, publicar y actualizar la información comprendida en la fracción denunciada es la Secretaría del Ayuntamiento cuyo titular es el LIC. RAMÓN ANTONIO RAMOS NÚÑEZ, misma área que posee y resguarda la información.

Xalapa **Transparencia**

Calle Hidalgo No. 96, Col. Centro, C.P. 91000
Tel. 2288003333 Ext. 310, 311, 312
Transparencia@ayuntamiento.mx

Trabajo

Alfara bien al ciudadano motivo de denuncia en los siguientes términos:

Se remite copia de los documentos
no se han verificado las actas en los formatos que existen en el expediente al sujeto obligado.

Área	Nombre con el que formato	Ejercicio	Periodo
13. 004. 3. 01. No. de actas de reuniones, deliberaciones y resoluciones de los Comités Constitucionales	FORMATO 001	2022	1er. Trimestre
13. 004. 3. 01. No. de actas de reuniones, deliberaciones y resoluciones de los Comités Constitucionales	FORMATO 001	2022	2do. Trimestre
13. 004. 3. 01. No. de actas de reuniones, deliberaciones y resoluciones de los Comités Constitucionales	FORMATO 001	2022	3er. Trimestre
13. 004. 3. 01. No. de actas de reuniones, deliberaciones y resoluciones de los Comités Constitucionales	FORMATO 001	2022	4to. Trimestre



Conforme a la manifestación por el denunciante, la información se encuentra en los formatos, tanto en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Xalapa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para atender lo anterior es de manifestar que las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se encuentran en la página del Ayuntamiento de Xalapa. Mtra. Patricia Rodríguez Laporté, este sujeto deberá dar clic en el apartado de Transparencia, el cual le dirigirá a la siguiente página: <https://xalapa.gob.mx/transparencia> y desde esta plataforma de obligaciones de transparencia el cual se accede con los usuarios de pantalla siguientes:

Trabajo


Calle Hidalgo No. 96, Col. Centro, C.P. 91000
Tel. 2288003333 Ext. 310, 311, 312
Transparencia@ayuntamiento.mx

Xalapa Transparencia

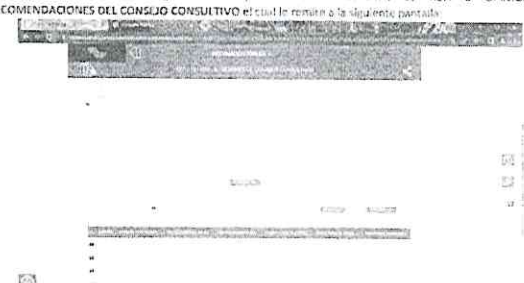




Xalapa Transparencia

De igual forma en la Plataforma Nacional de Transparencia se pueden localizar las obligaciones generales y específicas que corresponden al Ayuntamiento de Xalapa, y que se encuentran en el Internet <https://www.transparencia.org.mx/plataformadetransparencia/mexico/estado/veracruz/consulta-publica/obligaciones-generales-obligaciones-especificas> como se acredita con la captura de pantalla siguiente:

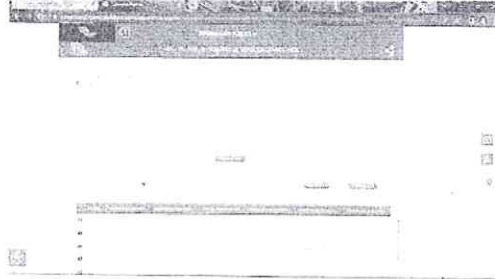


Acto seguido se da clic en la obligación de transparencia denominada **ART. - 15 - XLVI - B - OPCIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO** el cual le remite a la siguiente pantalla:




 **Kalapa** Transparencia

En dicha pantalla se selecciona el formato: Actas de sesiones, Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo y en Período de actualización se seleccionan todos, hecho lo anterior se da clic en consultar, arrojando que se encontraron 20 resultados, tal y como se acredita con la siguiente captura de pantalla:



Es importante mencionar que sobre todos y cada uno de los links contenidos en dicho formato, y a manera de ejemplo se abre el link: <https://portal.kalapa.gob.mx/index.php/?id=20&id=10&id=10&id=10> del Acuerdo 13. Mediante el cual el Consejo de Desarrollo Municipal autoriza modificar el calendario para las Asambleas Ordinarias para el ejercicio 2022, el convenio para la Sesión programada para el día 15 de septiembre, se lleva a cabo el 12 de septiembre de este año, el cual abre de manera correcta como se acredita en la siguiente captura de pantalla:



Calle Hidalgo N.º 30, Col. Centro, C. P. 91000
Tel. 228 232 23 23 Ext. 433 4333
transparencia@kalapa.gob.mx

Trabajo

 **Kalapa** Transparencia

Asimismo, respecto al diseño de las atribuciones de esta Coordinación de Transparencia a mi cargo me permito precisar lo siguiente:

Los lineamientos Generales para la publicación, normalización y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 21 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de exhibir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalan:

Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recibir la información generada, organizada y preparada por las áreas del sujeto obligado, asimismo para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;
- II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;
- III. Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional;
- IV. Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generen y/o posea en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia desolus en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia;

Por su parte los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 475 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de exhibir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen:

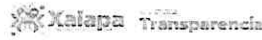
Décimo Primer. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Segundo de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recibir la información generada, organizada y preparada por las unidades administrativas y/o áreas del sujeto obligado, asimismo para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;
- II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las unidades administrativas y/o áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y



Calle Hidalgo N.º 30, Col. Centro, C. P. 91000
Tel. 228 232 23 23 Ext. 433 4333
transparencia@kalapa.gob.mx

Trabajo



de los establecidos en estos lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las unidades administrativas y/o áreas.

III. Las unidades administrativas y/o áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional.

IV. Será responsabilidad del titular de cada unidad administrativa y/o área del mismo obligar a establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia derivadas en el Título segundo de la Ley de Transparencia, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.

Es necesario señalar, que la Coordinación de Transparencia ha realizado los trámites necesarios para agendar oportunamente la publicación de las obligaciones de transparencia consignadas en el artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En concordancia con lo manifestado y solicitado por la Secretaría del Ayuntamiento, se verifica que la información se encuentra publicada tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional, por lo que se encuentra a la vista de cualquier persona que desee realizar una consulta a dichos sitios y con las características requeridas por la propia norma que permite hacer descargas e impresiones por ser además información pública.


Por lo anteriormente fundado y motivado, pido respetuosamente a este Órgano Colegiado de Transparencia, lo siguiente:

a) **Petitorio Único:** En términos del artículo 30 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, me tengo por presentado con el presente informe justificado, dando cumplimiento al requerimiento contenido en el antecedente párrafo del acuerdo segundo del provido que somete la denuncia, con la cual se da cabal contestación a los hechos denunciados, y por obedecer las premisas previstas en el presente informe, para que en el momento procesal oportuno se acuerde su recepción, otorgación y devolución, y una vez dictado el procedimiento de ley se declare como asunto inculcado por encontrarse publicada la información a que se refiere la denuncia y en su momento legal oportuno se tenga como asunto totalmente concluido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN
Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia

*ORDI/DIRINT - Oficio CTR 1041/2023



Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones del sujeto obligado a través de su Coordinador de Transparencia, se advierte que señaló cada uno de los pasos a seguir para poder corroborar la información motivo de denuncia dentro del presente asunto, tanto en su Portal de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, para ello anexa a su oficio capturas de pantalla de la existencia de la información.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el

deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la información sí se encuentra cargada por el Sujeto Obligado, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales y como lo menciona el Sujeto Obligado en su Informe Justificado, mencionando que la información se encuentra publicada, y para ello adjuntó capturas de pantalla de la existencia de la información, y en conclusión si se encontró cargada la información.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal Modelo de Transparencia del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción XI, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a: “Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

Ahora bien, respecto de las manifestaciones del particular en donde se señala: *“no se encuentran las actas en los links que coloca en el espacio el sujeto obligado”*, debe precisarse que los vínculos a los que quiso hacer referencia son los de las “Actas del Consejo Consultivo”; no obstante, éstas que se encuentran contempladas en el formato A de la misma fracción XLVI del artículo 15 de la normatividad de transparencia.

Por esta razón, si la fracción denunciada y seleccionada fue una diversa a la correspondiente al formato A de la fracción XLVI; por lo que si la intención del particular es consultar la información de las mencionadas actas, deberá hacerlo en el formato antes referido y en caso de que exista algún motivo de inconformidad puede presentar una denuncia en la que especifique de manera clara y precisa el formato denunciado.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

SEGUNDO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria Auxiliar en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo establecido en el numeral 113 fracción X de la Ley en cita, con quien actúa y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizarraga
Comisionado



Iris Andrea De la Parra Murguía
Secretaria Auxiliar en funciones
de Secretaria de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/233/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Xalapa.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día diez de abril de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación <https://xalapa.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15, fracción XLVI formato b**, de la Ley de la materia, respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 15, fracción XLVI b de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

b) Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹, y que establecen lo siguiente:

...

En la presente fracción se deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes.

La información que generen en la presente fracción los Organismos de protección de los derechos humanos los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales nacionales y de las Entidades Federativas, deberá guardar correspondencia con lo publicado en las obligaciones de transparencia específicas señaladas en la Ley General.

En caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, opiniones y recomendaciones por parte de los Consejos consultivos, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una nota motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la correspondiente al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción XLVI formato b, respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, tomando en cuenta la fecha en que fue presentada la denuncia, y de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, dicha temporalidad es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información de referencia, tal como fue establecido en el proveído de fecha diez de marzo del año en curso, a través del cual se tuvo por admitido el escrito de denuncia.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.



Trabajo y Transparencia

Buscar...



INICIO GOBIERNO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO INFORME TRANSPARENCIA DIFUSIÓN

TRÁMITES Y SERVICIOS

Consulta: xalapa.gob.mx

CARTELERA CULTURAL

ABRIL 2023



Trabajo y Transparencia

Buscar...



QUIENES SOMOS TRÁMITES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA PROACTIVA DATOS PERSONALES PREGUNTAS FRECUENTES



Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia



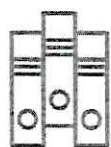
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



XIII. INGRESOS RECIBIDOS



XIV. DONACIONES



XV. CATÁLOGO DE DISPOSICIONES Y ACTOS ARCHIVO DOCUMENTAL



XVI. ACTAS DE SESIONES DE LOS COMités CONSULTIVOS



XVII. EMPRESAS CONCESIONARIAS PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS



XVIII. PLAN DE RELACIONES EXTERNO

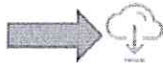
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

b) Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

→ 2022



Visualizar información



Descargar información



Fecha de Actualización

31 diciembre 2022



Fecha de Validación

31 enero 2023



Responsable de la Información

Secretaría del Ayuntamiento



Periodo de Actualización

2	TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN
3	Actas de		LTAIPVIL15XLVib		
6	sesiones Opiniones y				
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de documento (catálogo)	Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones
7				Opinión	15/12/2022
7				Opinión	30/11/2022
7				Opinión	14/10/2022
7				Opinión	14/10/2022
7				Opinión	28/10/2022
7				Opinión	15/11/2022
7				Opinión	15/11/2022
14	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opinión	31/08/2022
15	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opinión	31/08/2022
16	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opinión	15/07/2022

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN
Actas de sesiones, Opiniones y		LTAIPVIL15XLVib			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de documento (catálogo)	Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones	Asunto/tema de las opiniones o recomendaciones
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	15/12/2022	ACUERDO 22
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	30/11/2022	Acuerdo 21 El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (modificación de la descripción de una obra, reducción y ampliación de montos de las fuentes de financiamiento FISMDF, Aportación Municipal, Otras Fuentes Federales y Aportación de Beneficiarios Ciudadanos) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	14/10/2022	ACUERDO 16 Se autoriza la remisión al Honorable Congreso del Estado, el estado de la Obra Pública, correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	14/10/2022	ACUERDO 17 DONDE El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (que incluyen aportación de otras fuentes de financiamiento, reducción de aportación municipal) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	28/10/2022	Acuerdo 18 El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (incluyen reducción y ampliación de inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	15/11/2022	Acuerdo 20 El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (modificación de la descripción de una obra, reducción y ampliación de montos de las fuentes de financiamiento FISMDF, aportación Municipal y Aportación de Beneficiarios Ciudadanos, así como aprobación de la aplicación de los intereses financieros del FISMDF) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de octubre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2022	01/07/2022	30/09/2022	Opinión	31/08/2022	Acuerdo 13 El Consejo de Desarrollo Municipal autoriza modificar el calendario para las Asambleas Ordinarias, para el ejercicio 2022, únicamente para la Sesión programada para el día 15 de septiembre, se lleve a cabo el 12 de septiembre de este año.
2022	01/07/2022	30/09/2022	Opinión	31/08/2022	Acuerdo 12 El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones (presupuestales, de conceptos, metas, reducción y ampliación de montos, aportación municipal y de beneficiarios ciudadanos) y aprobación de una nueva obra en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
2022	01/07/2022	30/09/2022	Opinión	15/07/2022	ACUERDO 11

Información Hidden_1

RECURRENTO: 20

Hipervínculo al documento de las opiniones y/o recomendaciones	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RRP9YaArdsLjES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	31/12/2022	ACUERDO 22 DE LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Consejo de Desarrollo Municipal autoriza la remisión al Honorable Congreso del Estado, el estado de la Obra Pública, correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/kgfhtysIE5mLcXo	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	30/12/2022	Acuerdo 21 DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (modificación de la descripción de una obra, reducción y ampliación de montos de las fuentes de financiamiento FISMDF, Aportación Municipal, Otras Fuentes Federales y Aportación de Beneficiarios Ciudadanos) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/2poFDgH9pc2Yk	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	30/12/2022	ACUERDO 16 DE DUODECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DONDE SE autoriza la remisión al Honorable Congreso del Estado, el estado de la Obra Pública, correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/DcAS7DMG33JKHP3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	30/12/2022	ACUERDO 17 DE LA DUODECIMA SESIÓN ORDINARIA DONDE El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (que incluyen aportación de otras fuentes de financiamiento, reducción de aportación municipal) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/dMfLdRoiHAtEY	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	30/12/2022	Acuerdo 18 DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (incluyen reducción y ampliación de montos de la aportación municipal; así como reducción y ampliación de montos de las fuentes de financiamiento FISMDF, aportación Municipal y Aportación de Beneficiarios Ciudadanos) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Q4zJCGj5QiaDS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	30/12/2022	Acuerdo 20 DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL aprueba las modificaciones presupuestales (modificación de la descripción de una obra, reducción y ampliación de montos de las fuentes de financiamiento FISMDF, aportación Municipal y Aportación de Beneficiarios Ciudadanos, así como aprobación de la aplicación de los intereses financieros del FISMDF) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de octubre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/kNzY8M3otCGQy	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/01/2023	30/12/2022	Acuerdo 19 DE LA DECIMOQUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DONDE Se autoriza la remisión al Honorable Congreso del Estado, el estado de la Obra Pública, correspondiente al mes de octubre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de octubre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/p67noMK6bMga30dF	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022	Acuerdo 13 El Consejo de Desarrollo Municipal autoriza modificar el calendario para las Asambleas Ordinarias, para el ejercicio 2022, únicamente para la Sesión programada para el día 15 de septiembre, se lleve a cabo el 12 de septiembre de este año.
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rfKAr42IGwgR6eF	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022	Acuerdo 12 El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones (presupuestales, de conceptos, metas, reducción y ampliación de montos, aportación municipal y de beneficiarios ciudadanos) y aprobación de una nueva obra en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al mes de septiembre 2022, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/efM64YTMya5jQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022	ACUERDO 11

A manera de ejemplo se procedió a descargar el “Hipervínculo al documento completo de las opiniones y/o recomendaciones”, se agregan pantallas:



EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en Asamblea General Ordinaria de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, el Consejo de Desarrollo Municipal aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 y 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 45 fracción II de la Ley Organica del Municipio Libre; 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 30 quinto párrafo de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la regla décima primera de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal a través de medios electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; el Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones presupuestales (que incluyen aportación de otras fuentes de financiamiento, ampliación de montos de aportación de beneficiarios ciudadanos y reducción de aportación municipal) en el Programa General de Inversión de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, de acuerdo con los siguientes datos:

ACUERDO No. 17



OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al **portal de Internet del sujeto obligado**, que observó que el sujeto obligado publica veinte registros correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, información relativa a la **fracción XLVI formato b**, que es la relativa a: “Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo”; en el formato correcto, agregando en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, aclaración relativa a la información publicada, cumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, y se procedió a localizar la información de la fracción XLVI formato b, del artículo 15 de la Ley, correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Xalapa, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Xatapa

Obligaciones: Generales Específicas

Trámites obligatorios: Determinaciones de autoridades, informes, estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, indicadores, Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos:

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

- | | |
|---|---|
| <p> ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...</p> <p> ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA</p> <p> ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA</p> | <p> ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO</p> <p> ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS</p> <p> ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA</p> |
|---|---|

INFORMACIÓN PÚBLICA

<p> ART. - 15 - VIII - TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS</p> <p> ART. - 15 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO...</p> <p> ART. - 15 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...</p> <p> ART. - 15 - XII - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES P...</p> <p> ART. - 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...</p> <p> ART. - 15 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...</p> <p> ART. - 15 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...</p> <p> ART. - 15 - XVII REM - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE D...</p> <p> ART. - 15 - XVII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...</p> <p> ART. - 15 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC...</p> <p> ART. - 15 - XX - LOS TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN</p> <p> ART. - 15 - XXI - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...</p> <p> ART. - 15 - XXIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN...</p> <p> ART. - 15 - XXIII B - ERIGACION DE RECURSOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS DE L...</p> <p> ART. - 15 - XXIII C - UTILIZACION DE LOS TIEMPOS OFICIALES TIEMPO DE ESTADO Y ...</p> <p> ART. - 15 - XXIII D - MENSAJE E HIPERVINCULO A LA INFORMACION RELACIONADA CON ...</p> <p> ART. - 15 - XXIV - EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PR...</p> <p> ART. - 15 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...</p> <p> ART. - 15 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...</p> <p> ART. - 15 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...</p> <p> ART. - 15 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...</p> <p> ART. - 15 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...</p>	<p> ART. - 15 - XV - B - PADRON DE BENEFICIARIOS</p> <p> ART. - 15 - X - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE ...</p> <p> ART. - 15 - XXXVIII - B - TRAMITES DEL SUJETO OBLIGADO</p> <p> ART. - 15 - XLIV - B - DONACIONES EN ESPECIE</p> <p> ART. - 15 - XLIII - B - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS IN...</p> <p> ART. - 15 - XVI - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE <<SUJETO OBLIGADO>> ENTREGO A SIN...</p> <p> ART. - 15 - XVI - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO, NISM...</p> <p> ART. - 15 - XVI - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO</p> <p> ART. - 15 - XL - B - ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS</p> <p> ART. - 15 - XXI - B - INFORMACION FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)</p> <p> ART. - 15 - XXXIX - B - INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA</p> <p> ART. - 15 - XXXV - C - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALE...</p> <p> ART. - 15 - XXI - C - INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA</p> <p> ART. - 15 - XXXIX - C - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p> <p> ART. - 15 - XXXIX - D - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITE DE TRANS...</p> <p> ART. - 15 - XXVIII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITAC...</p> <p> ART. - 15 - LIV - A - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO</p> <p> ART. - 15 - XXXIV - A - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES</p> <p> ART. - 15 - XXVIII - B - DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS.</p> <p> ART. - 15 - LIV - B - PREGUNTAS FRECUENTES</p> <p> ART. - 15 - XXXIV - B - INVENTARIO ALTAS BIENES MUEBLES</p> <p> ART. - 15 - LIV - C - TRANSPARENCIA PROACTIVA</p> <p> ART. - 15 - XXXIV - C - INVENTARIO BAJAS BIENES MUEBLES</p>
--	--

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Xalapa
 Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XLVI - B - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS

Selecciona el formato:

- Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo
- Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

Institución: Ayuntamiento de Xalapa
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XLVI - B

Selecciona el periodo que quieras consultar:

Periodo de act: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres si concluyeron del año en curso y del pasado:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 20 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

todos los campos


Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron veinte registros, correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Tipo de Documento	Fecha en Que Se Emitieron Las	
33462604	2022	01/01/2022	31/03/2022	Opini3n	22/03/2022	Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
33462696	2022	01/01/2022	31/03/2022	Opini3n	23/03/2022	Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
34660065	2022	01/04/2022	30/06/2022	Opini3n	19/04/2022	Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
34673906	2022	01/04/2022	30/06/2022	Opini3n	19/04/2022	Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
34679002	2022	01/04/2022	30/06/2022	Opini3n	15/06/2022	Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
34678975	2022	01/04/2022	30/06/2022	Opini3n	13/05/2022	Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
34679033	2022	01/04/2022	30/06/2022	Opini3n	29/07/2022	Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal
36797051	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opini3n	12/09/2022	Acuerdo 14 Se autoriza la remisi3n al Honorable Congreso del Estado, el esta
36418444	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opini3n	15/07/2022	ACUERDO 9
36419326	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opini3n	29/07/2022	ACUERDO 10
36419350	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opini3n	15/07/2022	ACUERDO 11
36797036	2022	01/07/2022	30/09/2022	Opini3n	31/08/2022	Acuerdo 12 El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones lo

Fecha en Que Se Emisieron Las	Asunto/Tema de Las Opiniones O Recomendaciones	Hipervínculo Al Documentos de Las Opiniones Y/o Recomendaciones	Area(s) Responsable(s) Que Genera Posee(n), Publica(n) Y Actualizan L
22/03/2022	Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/c2tw4Z5ax52CSzC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
23/03/2022	Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/wxxq7xaCJHgL9jw	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
19/04/2022	Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/xTG9BXGywJjaQM	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
19/04/2022	Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/a5arpDlIgtqEM8wB	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
15/06/2022	Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RbbAXagGepLoQwb	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
13/05/2022	Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zTof5Ded5e5DwD	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
29/07/2022	Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ibEig5cPGbTpxMR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
12/09/2022	Acuerdo 14. Se autoriza la remisión al Honorable Congreso del Estado. el estac	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/XpTpmg7z5MqJCb	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
15/07/2022	ACUERDO 9	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/REwL8NJZ78kcpU	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
29/07/2022	ACUERDO 10	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/6KREJQz2ySK2x4R	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
15/07/2022	ACUERDO 11	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/eMfc4YTMya5jQQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
31/06/2022	Acuerdo 12. El Consejo de Desarrollo Municipal aprueba las modificaciones (pre	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rfkArN2j3vRbF	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
31/08/2022	Acuerdo 13 El Consejo de Desarrollo Municipal autoriza modificar el calendario	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/p67noMKbMga3DdF	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Hipervínculo Al Documentos de Las Opiniones Y/o Recomendaciones	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/c2tw4Z5ax52CSzC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15/04/2022	31/03/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/wxxq7xaCJHgL9jw	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15/04/2022	31/03/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/xTG9BXGywJjaQM	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29/07/2022	30/06/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/a5arpDlIgtqEM8wB	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29/07/2022	30/06/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RbbAXagGepLoQwb	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29/07/2022	30/06/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/zTof5Ded5e5DwD	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29/07/2022	30/06/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/ibEig5cPGbTpxMR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29/07/2022	30/06/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/XpTpmg7z5MqJCb	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/REwL8NJZ78kcpU	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/6KREJQz2ySK2x4R	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/eMfc4YTMya5jQQ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022
https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/rfkArN2j3vRbF	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	31/10/2022	30/09/2022

A manera de ejemplo se procedió a descargar el “Hipervínculo al documento completo de las opiniones y/o recomendaciones”, se agregan pantallas:

 EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto del
año dos mil veintidós, el Consejo de Desarrollo Municipal aprobó por unanimidad
de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 inciso a), del Reglamento
Interno del Consejo de Desarrollo Municipal de Xalapa; el Consejo de
Desarrollo Municipal autoriza modificar el calendario para las Asambleas
Ordinarias, para el ejercicio 2022, únicamente para que la Sesión
programada para el día 15 de septiembre, se lleve a cabo el 12 de
septiembre de este año. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días
del mes de agosto del año dos mil veintidós. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 13

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, que observó que el sujeto obligado publica la misma información que en su portal de internet, es decir veinte registros correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, información relativa a la **fracción XLVI formato b**, que es la relativa a: "Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo"; en el formato correcto, agregando en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", aclaración relativa a la información publicada, cumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, a las catorce horas, del día diez de abril de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.


CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS